

RESOLUCIÓN No. 0313-2018

Por medio de la cual se crea la Mesa de Vertimientos del Municipio de Pasto

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015 NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la Mesa de Vertimientos del Municipio de Pasto surge a partir de la necesidad de articular acciones entre las entidades que tienen relación con la problemática de vertimientos generados tanto por usuarios Legales como ilegales, puesto que es evidente que no es suficiente las acciones que cada una de las instituciones realiza en la actualidad, por ello es importante aunar esfuerzos que permitan consolidar alternativas para que disminuyan las cargas contaminantes principalmente en el Rio Pasto y sus afluentes y cuenca abastecedora Rio Bobo para generar acciones visibles que mejoren la calidad del medio ambiente en toda la ciudad.

Que además la conformación de la mesa es una estrategia para conocer y concertar una ruta en los procesos concernientes a los vertimientos, donde cada entidad llevara sus propios procesos enmarcados en un proceso general que haya sido acordado por todos los integrantes de la Mesa.

Que CORPONARIÑO de conformidad con la ley 99 de 1993 es la Autoridad Ambiental en la jurisdicción del Departamento de Nariño que comprende al Municipio de Pasto.

Que en virtud de la necesidad de fortalecer las políticas de socialización, sensibilización, seguimiento y control frente a los usuarios generadores de vertimientos es necesario crear una Mesa de Vertimientos Municipal que la conformen todas las entidades responsables del tema.

En mérito de lo expuesto, este despacho por ser competente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CREASE LA MESA DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, para que de manera articulada y de acuerdo a sus competencias desarrollen acciones encaminadas a socializar, sensibilizar, realizar seguimiento y control frente a los usuarios generadores de vertimientos, la cual estará conformada

1. Alcaldía Municipal.
 - a) Alcalde o su delegado.
 - b) Secretario de Gestión Ambiental o su delegado.
 - c) Secretaria de Salud o su delegado.
 - d) Secretaria de Planeación o su delegado.
 - e) Secretaria de Gobierno o su delegado.

2. Director General de Corponariño o su delegado.
3. Gerente de EMPOPASTO S.A E.S.P o su delegado.
4. Gerente de EMAS PASTO S.A E.S.P o su delegado.
5. Representante de las Curadurías Urbanas del Municipio de Pasto.
6. Representante de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 1. Los miembros de la Mesa de Vertimientos Municipal son permanentes y tendrán voz y voto; realizarán recomendaciones que consideren pertinente.

El Ministerio Público a través de la Procuraduría 15 Judicial II Ambiental y Agraria de Pasto y la Personería Municipal delegada para asuntos ambientales actuarán en calidad de invitados con voz, de igual manera la Gobernación de Nariño y el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

PARÁGRAFO 2. Los integrantes de la Mesa de Vertimientos Municipal, podrán invitar a sus reuniones al personal o profesionales que por su condición jerárquica, funcional o conocimiento asistan y brinden aportes o recomendaciones, según el asunto a tratar en la mesa.

ARTÍCULO 2°.- FINALIDAD DE LA MESA DE VERTIMIENTOS MUNICIPAL. La Mesa de Vertimientos del Municipio de Pasto, tendrá como propósito general, realizar de manera articulada y conforme a las competencias de quienes la integran, el seguimiento, control y evaluación de los usuarios generadores de vertimientos. De igual manera, la Mesa de Vertimientos Municipal, deberá aportar a la construcción de políticas, programas, planes y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de las fuentes hídricas afectadas por los vertimientos en el Municipio de Pasto y cuenca del Río Bobo.

En consecuencia, y para el cumplimiento de la finalidad de la Mesa de Vertimientos Municipal, las entidades integrantes facilitarán toda la documentación e información que se considere pertinente para la vigilancia y optimización de la ejecución frente a los usuarios generadores de vertimientos.

ARTÍCULO 3°.- FUNCIONES DE LA MESA DE VERTIMIENOS DEL MUNICIPIO DE PASTO. La Mesa de Vertimientos Municipal tendrá las siguientes funciones:

1. Formular el plan de acción anual para el desarrollo de las actividades y procesos que se pacten en la mesa.
2. Desarrollar acciones y procesos articulados para la formación, sensibilización, capacitación, en las cuales se dé a conocer la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, buenas prácticas ambientales, conversión a tecnologías limpias, para la reducción o mitigación de los impactos ambientales.
3. Atender de forma articulada, eventos críticos y de emergencia de interés común, que afecten la calidad del recurso hídrico.
4. Gestionar alianzas estratégicas con entidades de cooperación y Entes Territoriales tanto local, regional, nacional e internacional, para facilitar la ejecución de los programas y proyectos que proponga la mesa.
5. La mesa aportará en la formulación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad del recurso hídrico.
6. Generar acciones articuladas, de prevención en torno al desarrollo urbano y rural, referentes a los usos: residencial, industrial, agrícola, comercial, minero entre otros, en el Municipio de Pasto, con el fin de evitar impactos ambientales negativos en las fuentes hídricas.

7. Realizar seguimiento al plan de acción, presentando informes de avances al menos cada seis (6) meses y un informe final anual.
8. La mesa sesionará cada dos (2) meses previa convocatoria de la secretaria técnica y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.

ARTÍCULO 4°.-SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría técnica de la Mesa de Vertimientos del Municipio de Pasto, estará a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias a los miembros de la Mesa de Vertimientos del Municipio de Pasto, al menos con ocho (8) días de anticipación a través de diferentes medios.
2. Ser moderador o coordinador de las reuniones.
3. Levantar y archivar las respectivas actas.
4. Hacer seguimiento a los compromisos establecidos en las reuniones.

PARÁGRAFO 1: La secretaria técnica se rotará anualmente, por decisión que se determine en la última sesión del año.

PARÁGRAFO 2: El quórum deliberatorio se definirá por mayoría simple de los integrantes con voz y voto.

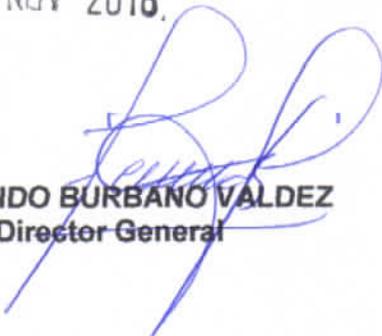
ARTÍCULO 5°.- AMBITO DE APLICACIÓN. La Mesa de Vertimientos del Municipio de Pasto, tendrá su campo de actuación en la jurisdicción del Municipio de Pasto y cuenca abastecedora Río Bobo.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, Departamento de Nariño a los () días del mes noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 21 NOV 2018.


FERNANDO BURBANO VALDEZ
Director General

Proyecto: Dr. José Luis Realpe Burbano. 
Profesional Universitario.

Ing. María Fernanda Folleco. 
Profesional Universitaria.

Aprobó: Dra. Tatiana Villarreal. 
Jefe Oficina Jurídica.

Ing. Hernán Modesto Rivas. 
Subdirector Subcea.

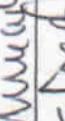
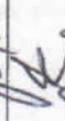
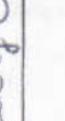
TEMA: Acto administrativo para conformación de la Mesa de Vertimientos

PROCESO: Mesa de Vertimientos Municipal

FECHA: 15 de Noviembre de 2018

DEPENDENCIA:

RESPONSABLES:

N	NOMBRE Y APELLIDO	D de N	escolaridad			C.C.	ENTIDAD / ESTABLECIMIENTO	DIRRECCIÓN O CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO	TELEFONO	FIRMA
			P	S	B						
1	PAULO JURADO	33				87456314	EMPAPASO SA ESP	paulo.jurado@empapaso.com.co	PASTO	3217818929	
2	Ricardo Gutiérrez	29				1085275619	Procuraduría General	rgutierrez@procuraduria.gov.co	PASTO	3012908012	
3	Arístides Velasco					30737450	Procuraduría Especial	arvelasco@procuraduria.gov.co	PASTO	3007746301	
4	Univision Castro C	34				53120333	Empopasto Sa Esp	univision.castro@empopasto.com.co	PASTO	3206776255	
5	Yuranny Inocenti	33				59814844	Alcaldía Pasto - S.G.A.	yuranny86@hotmail.com	PASTO	3117105697	
6	Caral Hidalgo Carab	36				36756452	Alcaldía Pasto - SGA	caralhidalgo16@hotmail.com	PASTO	3162969793	
7	JUAN FERNANDO LOPEZ	40				98335443	EMPAPASO S.A. ESP	juan.lopez@empapaso.com.co	PASTO	3155602055	
8	Ingrid Redican	31				1085261450	Empo Pasto C	ingrid.rodriguez@empopasto.com.co	PASTO	3174279433	
9	AIVANO H. BOTINA	31				1085245273	Ferreas Pasto	aivano.botina@ferreas.com.co	PASTO	3172903861	
10	HERNANDO CASTILLO	46				98383467	CURADURIA SEGUNDA	jhernandocastillomail.com	PASTO	3117694692	
11	Cristina Benavente P	33				1085244140	EMPAPASO	cristina@hotmail.com	PASTO	305915181	
12	Dalila Santacruz	28				1085283551	EMPAPASO	dalila.santacruz@empopasto.com.co	PASTO	304292328	
13	Fernando Ferrera Talleco					211733273	CORPONARIÑO	fernando.ferrera@corp.nariño.gov.co	PASTO	7309082	

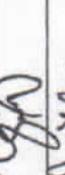
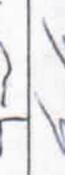
TEMA: Acto Administrativo Para conformacion de la mesa de Vertimientos

PROCESO:

FECHA: 15 Noviembre de 2018

DEPENDENCIA:

RESPONSABLES:

N	NOMBRE Y APELLIDO	ID	escolaridad			C.C.	ENTIDAD / ESTABLECIMIENTO	DIRRECCIÓN O CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO	TELEFONO	FIRMA
			P	S	B						
14	Silvia Salcedo				X	29087133	Corporariño	silvia.salcedo@corporariño.gov.co	Pasto	3103228194	
15	Carmelo Morales				X	1085273243	CORPORARIÑO	comorales@corporariño.gov.co	Pasto	3226516606	
16	Yori Suarez				✓	12.968.328	Alcaldia Pasto	yorisuarez@yahoo.com	Pasto	3104516194	
17	Enka del Oliva				✓	1085321647	Alcaldia de Pasto ^{Secretaría de Gobierno}	enka.deloliva@gmail.com	Pasto	3169926628	
18	Guillermo Caicedo				X	1088748482	Corporariño	gcaicedo@gmail.com	Pasto	329258513	
19	EDEN MELO				X	13.068.630	ALCALDIA - SAUD	emelomelo@gmail.com	PASTO	3007943327	
20	Wladimir Guandé				-	19694992	Maldia - Salud	wladimirguandehotmail.com	Pasto	3184245296	
21	Carlos Torres				-	13072194	Alcaldia - Gobierno	carlos.torres@corporariño.gov.co	Pasto	300 654 1267	
22	ROGER HERNANDEZ					13.071.836	CORPORARIÑO	roger.hernandez@corporariño.gov.co	PASTO	317346304	
23	Maria Negranda Vanda					3037902	EMPORASTO	marianegranda@gmail.com	PASTO	3131661748	
24	Jose Luis Rojas					80.092.079	Corporariño	jlorojas@corporariño.gov.co	Pasto	327526931	
25	Julian Burbano				X	1053833480	Corporariño	julian.burbano@corporariño.gov.co	PASTO	3162996767	
27											